



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/32 -2024-MDS/GM

Salas, **22 FEB 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Requerimiento N° 078-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional; el Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02715-2023-MDS/GA, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio número 4627, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Guillen Cajo Miguel Ángel; la orden de servicio número 4623, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Soto Pariona Eleuterio Raúl; la orden de servicio número 4628, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Mendoza Quispe Edson Moises; la orden de servicio número 4626, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Falcon Guerra Carlos Gustavo; la orden de servicio número 4632, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Caldas Pozo Carlos Jesús; el Requerimiento N° 066-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 31 de julio de 2023, emitido por el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional; el Informe N° 2344-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02591-2023-MDS/GA, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 01989-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; el documento Conformidad de Servicio N° 073-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 27 de octubre de 2023; la orden de servicio número 4155, de fecha 04 de octubre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Caldas Pozo Carlos Jesús; la proveído de la Gerencia General; INFORME LEGAL N° 084-2024-GAJ/MDS, de fecha 21 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con los antecedentes del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: “35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería”;

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: “37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha”;

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, con Requerimiento N° 078-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 31 de agosto de 2023, el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional, solicita a la Gerencia de Administración publicidad radial, televisiva, escrita, digital, redes, sociales y otros; de acuerdo a la disponibilidad con que cuenta la institución, solicita la autorización para contar con los servicios de publicidad durante el mes de setiembre del presente año 2023;

Que, con Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 12 de octubre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	ÁREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
01	IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA DE NOTAS DE PRENSA, COMUNICADOS DE LAS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES DE LA MDS PARA EL MES DE SETIEMBRE, SEGÚN REQUERIMIENTO REQUERIDO POR EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MDA.	S/. 3,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con Memorando N° 02715-2023-MDS/GA, de fecha 13 de octubre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la MDS para el mes de setiembre, según requerimiento, requerido por el Área de Imagen Institucional de la MDS, por el monto de S/. 3,500.00 soles;

Que, con Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000002064, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicado de las actividades, trabajos y gestiones de la MDS para el mes de setiembre, requerido por el área de Imagen Institucional por el monto de S/. 3,500.00 soles;*

Que, con orden de servicio número 4627, de fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Guillen Cajo Miguel Ángel, con RUC N° 10215354909, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, informe para certificación, Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2715-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2064, Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles;

Que, con orden de servicio número 4623, de fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Soto Pariona Eleuterio Raúl, con RUC N° 10215679921, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, informe para certificación, Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2715-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2064, Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles.

Que, con orden de servicio número 4628, de fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Mendoza Quispe Edson Moises, con RUC N° 10215215780, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, informe para certificación, Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2715-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2064, Informe N° 2287-2023-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles.

Que, con orden de servicio número 4626, de fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Falcon Guerra Carlos Gustavo, con RUC N° 10214601163, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, informe para certificación, Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2715-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2064, Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles.

Que, con orden de servicio número 4632, de fecha 22 de noviembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Caldas Pozo Carlos Jesús, con RUC N° 10214209433, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, informe para certificación, Informe N° 2430-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2715-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2064, Informe N° 2287-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles;

Que, con Requerimiento N° 066-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 31 de julio de 2023, el Encargado de la Oficina de Imagen Institucional, solicita a la Gerencia de Administración publicidad radial, televisiva, escrita, digital, redes, sociales y otros; de acuerdo a la disponibilidad con que cuenta la institución, solicita la autorización para contar con los servicios de publicidad en el presente año 2023;

Que, con Informe N° 2344-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de setiembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita al Gerente de Administración se otorgue Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y autorizado por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	ÁREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
01	IMAGEN INSTITUCIONAL	SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL Y TELEVISIVA DE NOTAS DE PRENSA, COMUNICADOS DE LAS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES DE LA MDS PARA EL MES DE SETIEMBRE, SEGÚN REQUERIMIENTO REQUERIDO POR EL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MDA.	S/. 3,600.00

Que, con Memorando N° 02591-2023-MDS/GA, de fecha 02 de octubre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la MDS para el mes de setiembre, según requerimiento, requerido por el Área de Imagen Institucional de la MDS, por el monto de S/. 3,600.00 soles;

Que, con Informe N° 01989-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000001795, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicado de las actividades, trabajos y gestiones de la MDS para el mes de agosto, requerido por el área de Imagen Institucional por el monto de S/. 3,600.00 soles;*

Que, con documento Conformidad de Servicio N° 073-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, de fecha 27 de octubre de 2023, el Encargado de Imagen Institucional, da la conformidad del servicio del señor CALDAS POZO CARLOS JESUS, con RUC. N° 10214209433, de las diferentes actividades que viene realizando en la Municipalidad Distrital de Salas, servicios que asciende al monto de S/. 200.00 soles por los trabajos efectuados correspondientes al mes de agosto del presente año;

Que, con orden de servicio número 4155, de fecha 04 de octubre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Caldas Pozo Carlos Jesús, con RUC N° 10214209433, por los servicios de difusión radial y televisiva de notas de prensa, comunicados de las actividades, trabajos y gestiones de la Municipalidad Distrital de Salas para el mes de setiembre, según requerimiento requerido por la Oficinas de Imagen Institucional, Requerimiento N° 066-2023-MDS/IMAGEN INSTITUCIONAL, informe para certificación, Informe N° 2344-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2591-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 1795, Informe N° 11989-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 200.00 Soles;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 084-2024-GAJ/MDS, de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo documentario que se adjunta en el INFORME N° 221-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de las deudas conforme constan en las Ordenes de Servicios 4627, 4623, 4628, 4626, 4632 y 4155; por los montos descritos en la documentación, a efecto de proceder con el respectivo pago

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y con el proveído de la Gerencia Municipal; las visaciones respectivas de la Gerencias, Subgerencias, Jefaturas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
4627	GUILLEN CAJO MIGUEL ANGEL	10215354909	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00
4623	SOTO PARIONA ELEUTERIO RAUL	10215679921	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00
4628	MENDOZA QUISPE EDSON MOISES	10215215780	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00
4626	FALCON GUERRA CARLOS GUSTAVO	10214601163	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00
4632	CALDAS POZO CARLOS JESÚS	10214209433	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00
4255	CALDAS POZO CARLOS JESÚS	10214209433	SERVICIO RADIAL Y TELEVISIVA NOTAS DE PRENSA	S/. 200.00



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, y demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS
C.P. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL